

LEY N° 3332

**DIRECCION GENERAL DE DEPORTES,
RECREACION Y TURISMO SOCIAL —
ACEPTASE DONACION TERRENO AL
ESTADO PROVINCIAL EN SAN ANTONIO
— DEPARTAMENTO LA PAZ — CON
DESTINO A LA CONSTRUCCION DE
UN CENTRO DEPORTIVO**

San Fernando del Valle de Catamarca,
6 de Junio de 1978.

A S E. EL SEÑOR GOBERNADOR:

Tengo el agrado de someter a consideración de S.E. el adjunto proyecto de Ley, mediante el cual se propicia aceptar la donación de una fracción de terreno a favor del Estado Provincial ubicado en el Distrito San Antonio — Dpto. La Paz de esta Provincia, registrado bajo Padrón N° 195 — origen P—264, con destino a la construcción de un Centro Deportivo.

La medida que se propicia adoptar, surge como consecuencia de los informes producidos por los distintos organismos intervinientes, de los cuales se desprende que el terreno ofrecido en donación resulta adecuado a las necesidades de la Dirección General de Deporte, Recreación y Turismo Social dependiente del Ministerio de Bienestar Social y en razón de que en virtud de la facultad conferida por el Artículo 1°-4.4.3. de la Instrucción 1/77 de la Junta Militar, S.E. puede sancionar y

promulgar con fuerza de Ley el proyecto adjunto

Saludo a S.E. muy atentamente.

Dr. ALDO CESAR HUGO NIEVA
Ministro de Economía

San Fernando del Valle de Catamarca,
6 de Junio de 1978.

Expte. O—02558—1972.

V I S T O :

Las facultades conferidas por el Artículo 1:—4.4.3. de la Instrucción 1/77 de la Junta Militar;

*El Gobernador de la Provincia
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1º. — Aceptar la donación de una fracción de terreno a favor del Estado Provincial, ubicado en el Distrito San Antonio, Dpto. La Paz de esta Provincia, efectuado por sus propietarios: Señor HORACIO RAUL DE JESUS QUIROGA Y SENORITA ANGELICA FILADELFIA QUIROGA Y ESPINOSA, con destino a la construcción de un Centro Deportivo, la cual se ajusta a las siguiente características Catastrales:

PADRON Nº: 195, origen P—264
DISTRITO: San Antonio
DEPARTAMENTO: La Paz
VALUACION: \$ a 1.492,70

LINDEROS GENERALES: Norte: Suc. Nemecio Vizcarra y otros
Sud: Campo
Este: Camino Nacional
Oeste: Línea Férrea

SUPERFICIE: 20.000,00 m²

EDIFICACION: 3 habitaciones y 1 galería.

DOMINIO: Acreditan dominio Exhorto de fecha 26 de Junio de 1973, pasado por ante el Juez de Primera Inst. en lo C.C. de la Capital Federal a cargo del Juzgado 21; Dr. Juan Antonio Madraza.

ARTICULO 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI
Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Nieva
Ministro de Economía